ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

La Ley Orgánica de la Universidad creó en su Art. N° 1, el gobierno paritario por medio del cual la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas consta de cuatro miembros médicos y cuatro estudiantes de medicina.

Los cargos de la Junta Directiva son: Decano, **Vice-Decano**, Secretario, Prosecretario, dos Vocales profesionales, y cuatro vocales estudiantiles. Los cuatro primeros cargos son de elección mediante un procedimiento especial. De los dos vocales profesionales uno es elegido por el Claustro de Profesores y el otro es un Médico no catedrático nombrado por la Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras. En el caso de los estudiantes solamente pueden llegar a ser miembros vocales de la Junta Directiva aquellos que tengan una clasificación superior al promedio.

- El Organograma adjunto demuestra claramente que:
- La máxima autoridad dentro de la estructura universitaria hondureña es el Claustro Pleno siguiéndole en jerarquía el Consejo Universitario y la Junta Directiva de cada Facultad. Tanto **el Vice-Decano** como el Pro-Secretario solo entran en funciones en ausencia de los miembros propietarios.
- El personal docente de la Facultad de Ciencias Médicas está asignado a dos grandes ciclos, que son el Pre-Clínico y el Clínico contando cada uno de ellos con su propio Coordinador para los efectos de comunicación con el Decano.
- Los Departamentos de Ciencias Morfológicas, Fisiología, Patología y Microbiología corresponden al Ciclo Pre-Clínico.
- —Al Ciclo Clínico pertenecen los Departamentos de Medicina, Cirugía, Gineco-Obstetricia, Pediatría, Psicología y Medicina Preventiva.
- Del Sr. Decano dependen directamente una serie de comisiones a las que puede pertenecer o *no*, ex-oficio. Tales comisiones son, hoy por hoy, la de Docencia, Biblioteca, Informes del Servicio Médico Social, Proyecto del Hos pital Universitario, Educación Médica Continuada y el Comité Ejecutivo del Servicio Médico Social.
- El Claustro Pleno Universitario acaba de tomar en diciembre de 1970 una medida administrativa trascendental con plena aplicación a la Facultad de Ciencias Médicas, cual es la promulgación de los tres siguientes documentos:
- 1.—Procedimiento para el Plan de Clasificación de Puestos y Salarios, preparado por la Técnica Analista de Puestos de la UNAH, Sra. María Elena Rivera.
- 2.—Plan de Clasificación de Puestos y Salarios para el Personal Docente, preparado por el Consejo de Administración, la Dirección Académica y el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
- 3.—Manual de Descripciones de Puestos.

Todo el personal de la Universidad queda clasificado en las diez categorías codificadas del 01 al 10:

- 01.—Personal de Dirección Superior, categoría en la que quedan incluidos tanto el Rector como los Decanos y los Secretarios de Facultad.
- 02.—Personal de Dirección Ejecutiva que incluye a distintos funcionarios que no pertenecen a las Facultades.

- 03.—Personal Docente y de Investigación que incluye los catedráticos a tiempo completo, a medio tiempo y por hora, al personal de Instructoría, a los Auxiliares de Investigación y Jefes de Departamentos.
- 04,—Personal Técnico.
- 05.—Personal Universitario, que es personal contratado para ejercer la profesión.
- 06.—Personal de Carrera Vocacional, que incluye Encargados de Talleres, Auxiliares, Electricistas, Fontaneros, Mecánicos, Albañiles, Fotógrafos y otros empleados de Carrera Vocacional.
- 07.—Personal Administrativo, con enseñanza media completa.
- 08.—Personal de Servicios Administrativos, que comprende a Oficinistas, Oficinistas Mecanógrafos. Mecanógrafos, Taquígrafos, etc.
- 09.—Personal de Servicio en donde quedan incluidos Aseadores, Conserjes, Auxiliares de Enfermería, Vigilantes, etc.
- 10.—Personal de Jornal.

Los factores y sub-factores que permiten la evaluación considerada en el procedimiento para el Plan de Clasificación de Puesto y Salarios están contenidos en el siguiente cuadro:

PROCEDIMIENTO PARA EL PLAN DE CLASIFICACION DE PUESTOS Y SALARIOS FACTORES Y SUB-FACTORES a) Habilidad b) Exigencias físicas c) Responsa d) Condic

a) Habilidad	b) Exigencias físicas	c) Responsa-	d) Condiciones de
	y mentales	bilidad	trabajo
1.—Formación e instrucción 2.—Experiencia. 3.—Iniciativa e ingenio.	1.—Esfuerzo físico. 2.—Esfuerzo mental y visual.	1.—Por el trabajo de otros. 2.—Por la seguridad de otros o del organismo. 3.—Por materiales o productos. 4.—Por el equipo, máquinas, instrumentos, etc.	1.—Condiciones del ambiente. 2.—Riesgos, accidentes, enfermedades, etc.

Los **sub-factores** se clasifican a su vez en grados que indican la intensidad que se requiere para cada tipo de trabajo. Para una mejor ilustración se expone la

	Grado I	Grado II	Grado III	Grado IV	Grado V
HABILIDAD		1			
1.—Formación e instrucción	60	120	180	240	300
2.—Experiencia	20	40	60	80	100
3.—Iniciativa e ingenio	20	40	60	80	100
ESFUERZO					
L.—Esfuerzo físico	10	20	30	40	50
2.—Esfuerzo mental	30	60	90	120	150
RESPONSABILIDAD					
1.—Por el trabajo de otros	12	24	36	48	60
2.—Por la seguridad de otros	6	12	18	24	30
 Por materiales o productos Por el equipo, máquinas, instru- 	6	12	18	24	3(
mentos, etc	6	12	18	24	3(
CONDICIONES DE TRABAJO					
1.—Condiciones del ambiente	16	32	48	64	80
2.—Riesgos, accidentes, enfermedades	14	28	42	56	70
2	200	400	600	800	1000

En el *Plan de Clasificación de Puestos y Salarios para el Personal Docente* se crean las siguientes clases para profesores universitarios:

- 1 Profesor Universitario Clase A, que hace trabajo docente en cursos de Pregrado.
- 2 Profesor Universitario Clase B, que hace trabajo de planificación, coordinación y dirección de programas docentes y de investigación, generales y especiales, mediante cursos de pre-grado.
- 3 Profesor Universitario Clase C, que hace trabajo de planificación, organización, dirección, coordinación y evaluación de los programas de enseñanza de un Departamento de su Facultad, entendiéndose por Departamento a la unidad académica que engloba secciones encargadas del estudio de una área específica del conocimiento.
- 4 Profesor Visitante, que es una clase creada para abrir las posibilidades a 3as divisiones o facultades para la contratación o invitación de profesores en el extranjero con el propósito de mejorar la enseñanza.
 - Profesor Emérito, que tiene como propósito fundamental conservar y premiar los servicios de aquellos profesores que se han destacado por su dedicación a la Universidad, permitiendo que dichos Profesores desarrollen su trabajo en condiciones adecuadas a su edad y estado de salud.
 - Conferencista Asociado que hace trabajo ocasional de asesoría y asistencia en el desarrollo de un programa de enseñanza de las Ciencias o Humanidades.